

ADVERTENCIAS:

1. Se podrá utilizar el programa de la asignatura.
 2. El examen tiene una duración de una hora y treinta minutos. Los alumnos discapacitados que hubieren solicitado previamente examen adaptado y a quienes se les hubiere concedido por Resolución del Rector, que deberán presentar al Tribunal de exámenes, dispondrán de dos horas para la realización del examen.
 3. Para consultas telefónicas sobre calificaciones debe llamar únicamente al 902 25 26 51.
 4. Plazo para solicitar revisión de examen: 10 días hábiles desde la divulgación de las calificaciones a través del SIRA o internet.
-

1.- La reversión expropiatoria.

2.- La responsabilidad de la Administración: La lesión: daños resarcibles y conceptos indemnizatorios.

3.- Clases de empleados públicos: personal eventual

4.- Situaciones administrativas del empleado público: excedencia.

5. Incompatibilidad con actividades privadas